

*En esta ciudad.*

SUSCRIPCIÓN MENSUAL. . . . . 10 RS. VN.  
CADA NÚMERO SUELTO. . . . . 6 CUARTOS.

*Fuera de ella.*

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 65 RS.  
ID. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 48 ID.

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

y NOTICIAS.

Del lunes 27 de



setiembre de 1841.

## ANUNCIOS DEL DÍA.

*San Cosme y San Damian Mártires.*

GUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de nuestra Señora de Infantes Huérfanos: de diez y cuarto á una por la mañana y de tres y media á seis y media por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
25	6 mañana.	16	32 p 8	S. O. nublillas.	Salé á 6 h y 2 m med.
id.	2 tarde.	20	32 8	S. S. E. id.	
id.	10 noche.	18	32 8	S. O. nubes.	Se pone á 5 h. y 58 m. tar

*Servicio de la plaza para el 27 de setiembre de 1841.*

Cefe de día, Don Juan Braulio Diaz, coronel graduado del regimiento de América. —Parada, Zamora, América, y Veteranos. —Rondas y contrarondas, Zamora. —Hospital y provisiones, América. —Paja y pienso, caballería número 12. —Teatro, Milicia nacional. —Patrullas, Milicia nacional. —Ordenanzas, caballería número 12. —El sargento mayor, Manuel Cidron.

## BARCELONA.

*Delos periódicos de ayer.*

El *Constitucional*. Para que nadie venga diciéndole que abulta el mal estado de la montaña y los elementos que en sus poblaciones hay para poder es-tallar de nuevo la reyerta civil un año hace terminada, inserta algunos datos

### ESPECTÁCULOS.

#### TEATRO.

Se dará principio a la funcion con la chistosísima comedia en cinco actos y en verso original del Sr. Breton de los Herreros, titulada, La Redaccion de un Periódico; in-termedio de baile nacional, dando fin con un divertido sainete. A las 7.

#### LICEO.

La gran comedia de magia en 4 actos adornada de todo su aparato teatral, bailes y co-ros de música, La redoma encantada. Entrada como en los dias de ópera. A las 7.

que dice son de buena tinta, é indica el remedio; ofreciendo además seguir otro día aquella revista desagradable para llamar la atención del ministerio sobre el mal estado en que ha dejado á las poblaciones su poca prevision, y la de las autoridades provinciales y locales para que no abandonen al descuido los medios que están á sus alcances.

En otro artículo contesta al *Nacional* sobre el que este publicó el día anterior.

El *Nacional*. Publica un apéndice al artículo del *Conservador* de Madrid que insertó en el número correspondiente al 24 del actual sobre la situación actual del Gobierno.

El *Popular*. Sobre el pésimo estado en que se encuentra el camino de Barcelona á Caldas de Monbuy dice: „Realmente parece inconcebible que un camino que parte del segundo pueblo del reino y termina en una villa célebre por sus baños termales y concurridísima en las mejores temporadas del año, se halle tan abandonado y casi intransitable. Y mas inconcebible se hace tamaño abandono cuando es sabido que han de ir á Caldas muchas personas afectadas gravemente, y cuya traslación reclama por lo mismo esmeros y cuidados. La caridad, cuando no otra cosa, debiera haber inducido á remediar el abandono que denunciarnos. La carretera hasta Moncada es buena, á lo ménos en el sentido que á la bondad de las carreteras se puede dar en España, mas al dejar la carretera de Vich para enfilar la que llaman riera de Caldas, llega uno á perder hasta la idea de verdadero camino; los vaivenes son continuos, los peligros de volcar frequentísimos, y un viage de seis horas deja á sanos y á enfermos cual si acabasen de sufrir un manteamiento”. Trata de los obstáculos que pueden oponerse para construir solidamente el trozo de carretera que existe en proyecto, que á su ver son muy fáciles de superar; y concluye recomendando al Sr. Gefe político y á la Diputación provincial que no dejen dormir por mas tiempo el plan del ramal de camino que le ocupa.

La Junta de calificación de los ciudadanos que contribuyeron al pronunciamiento de 1.<sup>o</sup> de setiembre de 1840, en sesión del día de ayer, declara acreedores á la condecoración cívica á los sujetos siguientes: D. Esteban Galofre. D. Juan Papaceit. D. Ignacio Albaria. D. Francisco Ros. D. Luis Gerardi. D. Joaquin Sala. D. José Masons. D. Pablo Moreno. D. Antonio Ferré. D. Eusebio Llovera. D. Vicente Rocafort. D. Manuel Perera. D. José Vilajuana. D. Juan Baxeras. D. Agustin Periu. D. Ramon Sanz. D. Juan Cirlot. D. Santiago Berges. D. Pedro Martí Gasol. D. Joaquin Clausells. D. Antonio Rebolla. D. José Casasanpere. D. Tomás Marmol. D. Daniel Haasse. D. Mateo Bordas. D. José Martínez. D. Joaquin de Burgada. D. Francisco Mauri. D. Salvador Dalmases. D. Felipe Gardin. D. José Calbó. D. José Facho. D. Francisco Garriga. D. Francisco Aguilar. D. Crisanto Ventas. D. Miguel Pous. D. Joaquin Ramonell. D. José Verengola. D. Alejo Rincon. D. Francisco Muñoz. D. Francisco Juan Marti. D. José Rodriguez. D. Carlos Antoni. D. Pedro Lopez. Don Antonio Sanz. D. Basilio Berenguer. D. Vicente Degollada. D. Juan Many. Don Juan Mas y Jolis. D. Jacinto Torres. D. José Guerrero. D. Pio Barrera. D. José Olivera. D. José Baduell. D. Juan Ribas. D. Manuel Ricg. D. Mariano Serradell. D. José Rufet. D. Francisco Costa. D. Benito Gruibe. D. Silvestre Muniocoy. D. Lorenzo Puntí. D. Juan Mas y Ribót. D. José Fernandez. D. Antonio

Sala. D. José Viñas. D. Miguel Masgall. D. Jaime Torres. D. Antonio Fonta. D. Francisco Rosquillas. D. Francisco Moreno. D. Joaquin Serralta. D. Pedro Pelfort. D. Joaquin Manresa. D. Victoriano Boada. D. José Rosello. D. Joaquin Planchet. D. Juan Martí. D. Juan Oso. D. Pedro Caballé. D. José Pinos. D. Manuel Ormaechea. D. Basilio Arocena. D. Luis Monchini. D. Francisco Sendrá. D. Domingo Par y Peres. D. Domingo Calzada. D. Agustin Sanchez. D. Francisco Grau. D. José Castilló. D. Narciso Vila. D. Isidoro Giubernat. D. Ramon Garriga. D. Miguel Canes. D. Francisco Comalat. D. Alonso Par y Pares. D. Alberto Sendil. D. José Cabañeras. D. Francisco de Asis Comas. Don Francisco Fernandez. D. José Cuatrecasas. D. José Gatell. D. José Perera. D. Domingo Pascal. D. José Casthio. D. Fernando Vionet. D. Salvador Coder. D. Agustin Calvell. D. Miguel Deitx. D. José Maria de Freixas. D. Antonio Sobral. D. Jacintó Baladía. D. Juan Martinez. D. Cristóbal Pascual. D. José Mas. D. Carlos Gauran. D. Ignacio Sadell. D. Francisco Oliver y Mir. D. José Condeminas. D. José Esclus. D. Joaquin Jover. D. Manuel Moncerdá. D. Pedro Gurrea. D. Mariano Creixan. D. Francisco Marton. D. José Maria Cortadellas. D. José Rafel. D. Domingo Jover. D. Buenaventura Viñas. D. Joaquin Rovira. D. Manuel Raurich. D. Francisco Sitges. D. Manuel Borralleras. D. Juan Deig. D. Ramon Boria. D. José Tarascó. D. Juan Parera. D. Tomás Aranaz. D. Onofre Esclus. D. Narciso Renet. Barcelona 25 de setiembre de 1841. — Por acuerdo de la Junta. — El Vocal primer secretario. — Juan Antonio de Llinás.

#### *Universidad literaria de Barcelona.*

A consecuencia de lo prevenido por la Excm. Direccion general de Estudios con orden de 15 del corriente mes, recibida por el correo del 24, admitirá esta Universidad las solicitudes que se le presenten por los que aspiren á sustituir cátedras vacantes en la misma en el año académico próximo de 1841 á 1842 que son la de derecho natural y de gentes y principios de legislacion universal, primero de leyes, la de derecho público y civil y criminal de España, quinto de dicha facultad, y la de historia y disciplina eclesiástica en la de cánones.

Para conocimiento y gobierno de los interesados se transcriben las disposiciones cuarta y quinta de la real orden de 31 de agosto último que dice:

4.<sup>a</sup> Los sustitutos de cátedras vacantes disfrutarán de las tres cuartas partes del sueldo de los propietarios, si la renta total no pasa de cuatro mil reales, dos terceras si llega á seis mil, la mitad si es de nueve mil, y una tercera parte si la cátedra es de término y por consiguiente tiene quince mil reales.

5.<sup>a</sup> Los que aspiren á sustituir cátedras presentarán al Rector sus programas de enseñanza y la justificacion competente de sus méritos y servicios; y examinado todo por el claustro de la facultad, formalizará este las propuestas con reunion del expediente á la direccion, la cual resolverá sobre ella con la debida anticipacion lo que corresponda en justicia, dando cuenta al Gobierno para su conocimiento. El mero bachiller no podrá ser propuesto para sustituto sino á falta de doctores y licenciados, y nunca para las asignaturas superiores á su grado.“

Como en virtud de lo mandado por la Excm. Direccion en su citada orden, debe verificarse la remision á S. E. de las propuestas que haga el claustro de la facultad con sus respectivos expedientes, en 6 de octubre próximo,

se advierte que solo se admitirán las solicitudes de los aspirantes á sustitucion hasta el dia 4 del mismo mes. Barcelona 25 de setiembre de 1841.—Por disposicion del Ilre. Sr. Vice-Rector.—Francisco Bágils y Morlius, secretario.

---

## ANUNCIOS JUDICIALES.

### SUBASTAS.

Por disposicion del M. I. S. Intendente de esta provincia se recuerda que á consecuencia de lo dispuesto por la direccion general de rentas estancadas, se subastará la renta del papel sellado y documentos de giro, comprendiendo la provision del papel blanco para el sellado, y la espendicion y conduccion de este, á las provincias que lo usan en los mismos términos y con las mismas facultades que lo ejerce la Hacienda pública, admitiéndose proposiciones en los estrados de esta intendencia desde las 12 de la mañana hasta las 2 de la tarde del dia 5 de octubre próximo, con sujecion al pliego de condiciones que está de manifesto en la escribania de mi cargo y lo estará el acto de dicha subasta. Barcelona 24 de setiembre de 1841.—José Pla y Soler, escribano.

---

### *Aviso al comercio.*

#### *Comandancia de Marina del Tercio y provincia de Barcelona.*

El Sr. Cónsul español en Mahon me dice desde aquel punto con fecha 28 de agosto, lo que sigue. — „El capitán de un buque mercante ingles que ha llegado á este puerto, ha declarado en esta oficina sanitaria que en los mares de las Islas Jónicas y del Archipiélago, se hallan buques piratas griegos que ejercen sus rapiñas sobre toda clase de buques que encuentran indefensos. La salud pública sigue sin novedad en estas islas.“ — Lo que me apresuro á poner en noticia de este comercio para su conocimiento y para que pueda evitar los perjuicios que se le seguiria careciendo de este aviso, mientras doy cuenta á la Superioridad. Barcelona 26 de setiembre de 1841.— Jacobo Oreyro.

---

## PARTE ECONOMICA.

### LITERATURA.

*Licencias para cazar:* La certification que deben librar los capitanes de la Milicia nacional á los individuos que la soliciten: se hallan impresas con arreglo al decreto de 17 de agosto del corriente año. Se venden en la librería de Sauri, calle Ancha esquina á la del Regomí á 3 cuartos.

*Lecciones de derecho natural y de gentes,* escritas en frances por el profesor de Felice, y traducidas libremente al castellano con notas tomadas de los mas célebres autores que han escrito sobre la materia, y aumentadas con la biografía del autor, por un abogado de los tribunales: esta obra constará de dos tomos en 8.º voluminosos á 30 rs. á la rústica. Se suscribe en la librería de Sauri, calle Ancha esquina á la del Regomí: El tomo 1.º se halla en camino viniendo de Madrid: dentro de ocho dias estará en esta.

Nova coleccio de reduccions las mes escullidas y complertas de cuantas fins al present han vist la llum, pues conté las reduccions de tota clase de monedas corrents y ab las que se conta abuy dia desde un diner fins á doblas vellas de 56 rals catalans: estractada y ordenada ab presencia de las millors obras de reduccions que han surtit fins ara y añadida ab taulas, pesos y mesuras de varias provincias; de reduccions de monedas, pesos, y midas de Fransa, ab las midas de terra de Cataluña, y altres noticias y taulas interesants y curiosas per tota clase de gent, majorment per los que se dedican á cualsevol comers, cambis, compras etc. y utilissima especialmente per la gent del camp. Se trobará de venta en la librería de Sierra, plaza de la Constitució.

*Album pintoresco universal*: obra popular y periódica, enriquecida con numerosas y primorosísimas láminas intercaladas en el texto. Se entrega á los señores suscritores el cuaderno 7.<sup>o</sup> de esta obra, y sigue abierta la suscripción en la librería de Don Francisco Oliva, calle de la Plateria núm 8. Materias contenidas en el cuaderno 7.<sup>o</sup>—Templo subterráneo de Elora: escavaciones, su origen y antigüedad. Religion de los Indios y retiro de sus ministros á las soledades mas profundas. Célebre templo de Jaganatha. Rasgos de semejanza entre la arquitectura de los templos indios con la de los egipcios. (lám.) Kamtchatka: art. II Religion idioma y costumbres de este pueblo (2 lám.) Cristóval Colon: su biografía, sucinta relacion de sus navegaciones, descubrimientos y calamidades. Suiza. El Vallés. Pintura descriptiva del Vallés. Historia. Gobierno. Singular ostracismo llamado de la Mazza. Vista de Sion. (lám.) Episodio de la historia de los judios en la antigua corona de Aragon. Barcelona: siglo XIV. (art. original de P. Piferrer). Ojeada rápida sobre la historia, costumbres, vicisitudes etc. de los judios desde su dispersion por el mundo. Su utilidad en las generales expediciones del Occidente hácia el Oriente en tiempo de las cruzadas, para cuyos gastos apuntaron enormes cantidades á los principes y nobles. Invencion de las letras de cambio. Anécdota del Cid con dos logrerós judios. Exámen filosófico sobre el verdadero carácter de los judios, sus libros religiosos, ceremonias, culto de las ciencias etc. Persecuciones generales contra la raza judáica. Descripcion topográfica con los nombres antiguos de la Aljama de los judios que residian en Barcelona, con la relacion de varios edificios que han desaparecido, comparados con los restos todavía existentes. Motin del dia de Santo Domingo de 1391 dirigido contra la judería de Barcelona. Saqueos, matanzas, incendios y bautismos forzados. Inercia de las autoridades. Carácter político que al fin tomó dicha conjuración. Ida á Barcelona del Rey D. Juan I, y ejemplares y numerosos castigos que dió á los directores del motin. etc. Volcanes de la isla Haouai. Exámen geológico del suelo de esta isla. Nombres y descripciones de sus varios volcanes. Tradiciones y creencias de los isleños (lám.) Rusia menor. Descripcion de la religion, usos, costumbres, carácter etc. de sus moradores. (lám.) Pintura de un vaso antiguo encontrado en Etruria. Esplicacion del asunto que representa. (lám.)

*Cleonice Reina de Siria*: ópera seria en dos actos, música del maestro catalan D. Baltasar Saldoni, la cual va á representarse esta semana en el teatro principal. El análisis de esta ópera puesto en español y al alcance de todos en un cuaderno 8.<sup>o</sup>, se halla de venta á 6 cuartos, en las librerías de

Oliveres, calle de Escudillers núm. 53, Oliva en la Plateria; Estivill en la Boria, Solá en la calle Ancha y Riera, calle del Hospital.

AVISOS.

Pocas enfermedades hay seguramente, que á la frecuencia con que se padecen, reúnan las circunstancias de ser tan molestas y rebeldes como los callos. Muy fácil sería patentizar esta verdad sino fuese mas que suficiente para ello el testimonio de los innumerables individuos de todos sexos y edades que padecen esta afeccion, y de las que raras veces consiguen verse completamente curados. El autor de este aviso promete sin embargo su curacion radical mediante un proceder muy sencillo á la par que de corta duracion y poco doloroso. Convencido empero del descredito en que han caido semejantes anuncios por las muchísimas veces que se ha abusado de la credulidad del público con promesas pomposas, que han estado muy lejos de ser cumplidas, ofrecé indicar vários sujetos nada sospechosos que podrán informar de las ventajas de su método curativo, y por otra parte debó manifestar que no exigirá ningun estipendio hasta verse verificado cuanto hubiese prometido. Bajo este supuesto los que gusten honrarle con su confianza, pueden pasar á la tienda del cirujano D. Francisco Pabisa, sita en la calle de Carders, esquina á la de Hallada número 7, donde informarán del sujeto y al mismo tiempo podrán ser visitados en dicha casa ó bien dejar las señas de su domicilio para poder serlo en su propia casa si asi lo prefireren.

El profesor de larga esperiencia, que enseña con tres ó cuatro meses de leer con sentido, escribir con perfeccion y contar con mas brevedad, por valerse de un método muy sencillo, con la rapidez que han concluido varios de sus discípulos, anuncia á los padres que gusten educar á sus hijos, y á las señoras directoras de establecimientos de señoritas que gusten honrarle con su confianza, que solo tiene dos horas libres, y las ocupará con los señores que que presenten primero por una gratificacion moderada, prometiendo el profesor á los discípulos los adelantos que experimentarán con pocos dias, pasando á las casas donde sea llamado: darán razon en la primera zapateria de la calle del Conde del Asalto, entrando por la Rambla á la izquierda, núm. 1.

El escribano que tenga en su poder el testamento de Rosa Bosch consorte de Juan Bosch hortelano de la presente ciudad que falleció en 22 de julio de 1817, se servirá avisarlo á D. Valerio Suari, en la bajada de Casadors, casa núm. 9, piso primero que se le dará una gratificacion.

En una botica distante una hora de esta ciudad, se necesita un practicante de farmacia que sepa su obligacion; el que tenga esta circunstancia, podrá conferirse con Francisco Jorba, calle de la Vidriera, núm. 12, quien dará razon.

En la agencia de la calle mayor del Duque de la Victoria, casa núm. 5, al lado de la Trinidad, se negociaran cartas de pago del préstamo de Mendizabal, como igualmente las de los suministros de los pueblos ó particulares, hechos al ejército constitucional.

El primitivo establecimiento español de muleucas y marcas doradas de la calle del Carmen frente el ex-convento del mismo, se ha trasladado á la misma calle núm. 9.

En la calle mayor de Gracia, escalerilla núm. 16, al lado del café, se dá de comer con todo aseo y limpieza á precios equitativos.

Se emplearán 4500 libras á préstamo al rédito y pactos que se convendrán, sobre cualesquiera casa de esta ciudad, con tal que sea de sólida construccion, libre de cargas y papeles corrientes, los cuales deberán presentarse al letrado que se indicará para que los examine; bajo la inteligencia que solo se tratará con el verdadero dueño de la finca, á fin de evitar gastos: en la calle de Gignás, núm. 22, piso tercero, darán razon.

Los Sres. D. José Rovira, SS. Urell, D. Juan Fábregas, D. Pedro Alsina, D. Francisco Castellet, D. Antonio Mas, D. Gabriel Corominas, D. Pedro Foubuerta, D. Ramon Caballé, D. Luis Puig y Monju, SS. Figueras y Viladoms, D. Miguel Almirall, D. Domingo Boadella y Doña Justa Anglada, acreedores de D. Juan Medam, se servirán pasar á casa del síndico D. Sebastian Fernandez para recoger un dividendo de 2½ por ciento que les pertenece.

VENTA.

Se desea vender una casa situada en buen parage de esta ciudad, y solo

se tratará con el mismo interesado : dará razon el cerrajero de la calle de la Cadena , núm. 24.

En la calle dels Archs , núm. 5 , tienda de barbero , hay un surtido de sanguijuelas de superior calidad de la clase de las negras , las que se venderán por mayor y menor á precios cómodos.

#### CASA DE HUESPEDES.

Si algun hombre necesita una casa para dormir , acuda á la calle de Cervelló , al lado del Hospital , núm. 7 ; piso tercero , que allí le darán razon.

#### PÉRDIDA.

El dia 16 de setiembre se perdió un palo de bambu desde S. Adrian del Besos hasta Bardalona : se darán mas señas y una competente gratificacion al que lo devuelva al confitero del lado del meson del Pilar , núm. 68.

#### SIRVIENTES.

Cualquiera que necesite un criado para cuidar un caballo ó para guisar de toda manera que gusten, acuda á la calle de los Tallers , núm. 66 , que le darán razon.

Una señora viuda de 38 años de edad desea encontrar una casa para ama de llaves , sabiendo toda la obligacion que se requiere , y dará razon el escribiente del lado de la fonda del Falcon.

### PARTE COMERCIAL.

#### ABERTURAS DE REGISTRO.

*El vapor frances Rubi , saldrá el 30 del corriente á las cuatro de la tarde para Marsella y Génova tocando en Portvendres y Cette , si hay suficientes pasajeros. Se despacha por los señores Martorell y B. fill , junto la puerta del mar.*

*El Fenicio , saldrá para Cádiz y su carrera el 4 de octubre próximo á las siete de la mañana. Lo despachan los señores Martorell y Bofill , junto la puerta del mar.*

*Para Santiago de Cuba , dará la vela á últimos de octubre sin falta la famosa y acreditada fragata española Paquete de Sitjes , su capitan Don José Juliá ; admitirá carga y pasajeros , á quienes ofrece su elegante cámara , esmerado trato , pan fresco y escelente agua en almacenes de hierro. Para su ajuste se conferirán con su consignatario en la calle nueva de San Francisco , junto á casa Flaquer ó con el mismo capitan.*

*A últimos del próximo octubre , saldrá directamente para Santiago de Cuba , la polacra-goleta Dolores , capitan D. Buenaventura Aleñá , cuyo buque tiene la mayor parte de carga ajustada : admitirá el resto á flete y pasajeros. Se despacha en la calle nueva de San Francisco , núm. 28.*

*Para Nueva Orleans , dará la vela á la mayor brvedad la muy velera y acreditada polacra-goleta española Juanita , al mando del capitan D. Francisco Riera ; para cuyo punto admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Basea , núm. 33 , cuarto principal.*

*El dia 28 del corriente , saldrá para Mahon el paillebot Los Amigos , su capitan D. Pedro Alzina , admite cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Fusteria , esquina á la de la Merced , núm. 36.*

*Para la Habana saldrá del 10 al 12 de octubre próximo la polacra española Juanita, su capitán D. Simón Lloberas, admite carga á fletes y pasajeros. Se despacha por los señores Elias y sobrinos, calle de Escudillers, núm. 7.*

*Embarcaciones entradas al puerto el día de ayer.*

Mercantes españolas.

De Palma en 2 días el laud S. Agustín de 24 toneladas, patron Pedro Antonio Mendi-leyo, con 800 quintales leña.

De Gandia en 2 días el laud S. Sebastián de 12 toneladas, patron Francisco Fabregas, con 120 cabezas ganado cabrio.

De Alcudia en 2 días el laud S. Antonio de 25 toneladas, patron Juan Pujol, con 600 quintales leña y 20 de enea.

De Marin, Vigo y Alicante en 27 días la goleta segundo Manuelito de 40 toneladas, capitán D. Manuel Ferayros, con 65 cascos

sardina, 33 jamones, 10 docenas tablas, 1 pipa grasa de pescado y 7 sacos habichuelas.

De Soller en 2 días el bateo, S. Antonio de 22 toneladas, patron José Piña, con 325 quintales carbon, 50 de leña y 1348 varas terlis.

De isla Cristina, Valencia y Tarragona en 12 días el laud S. Juan de 26 toneladas, patron Juan Bautista Morera, con 77½ botas atun y 15 fardos buches:

Ademas 6 buques de la costa de este principado con obra de barro y efectos.

## NOTICIAS NACIONALES.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Sermo. Sr.: Terminada la guerra asoladora y fratricida que por el espacio de siete años ha afligido á los pueblos, el sentimiento general que debía seguirse á la escitacion de aquella época de trastorno, era el de economia y mejoras en todos los ramos de la administracion, cuya influencia en la prosperidad pública es tan obvia como evidente.

Esta verdad, consignada en todos tiempos y circunstancias en la historia parlamentaria de las naciones gobernadas por instituciones libres, se halla confirmada por la de las cortes reunidas despues del glorioso 1.º de setiembre, las que se apresuraron á dar un público testimonio de esta opinion nacional, tomando con sus medidas legislativas la iniciativa en la deseada carrera de las reformas y de la economia.

El gobierno participe de estas ideas, no llenaria los altos deberes de su mision, si manifestase la mas leve tibieza en corresponder á este pensamiento. Y mientras en la próxima legislatura presenta á las cortes otros proyectos de ley que se estan preparando, la de presupuestos de 1.º del corriente debe ser cumplida y ejecutada. Dedúcese de sus disposiciones de una manera clara y terminante, que la reunion en una sola de las direcciones de provinciales y estancadas, no solo presentará la doble ventaja de economia, gastos y trabajos, si que tambien la de dar mas fuerza y vigor á la accion y unidad de la autoridad administrativa que la centralizacion pide se ponga en armonía con un sistema, que introduciendo sensibles novedades en los diferentes departamentos de la hacienda, tiende á reformar sus actuaciones conciliando la sencillez y simplificación con la seguridad de los intereses del estado.

A fin de conseguir objetos tan importantes, tengo la honra de proponer á V. A. el siguiente proyecto de decreto:

Como regente del reino durante la menor edad de la reina doña Isabel II,

y en su real nombre, he venido en disponer que la direccion general de rentas provinciales y la de efectos estancados, con sus respectivas secretarias, se refundan en una sola bajo el nombre de la direccion de rentas unidas. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento. = El duque de la Victoria. = En palacio á 6 de setiembre de 1841. = A D. Pedro Surrá y Rull.

Como regente del reino durante la menor edad de la reina doña Isabel II, y en su real nombre, he venido en conferir la intendencia de la provincia de Sevilla á D. José Tomas Jimenez, cesante de la de Cádiz; declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Francisco de Paula Pareja, que desempeña aquella en comision. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = El duque de la Victoria. = En Madrid á 7 de setiembre de 1841. = A D. Pedro Surrá y Rull.

Como regente del reino durante la menor edad de la reina doña Isabel II, y en su real nombre, he venido en conceder á D. Pedro Llanas la propiedad del destino de intendente de la provincia de Orense, para el que fue nombrado en comision por decreto de 12 de mayo último. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = El duque de la Victoria. = En Madrid á 7 de setiembre de 1841. = A D. Pedro Surrá y Rull.

Como regente del reino durante la menor edad de la reina doña Isabel II, y en su real nombre, atendiendo al celo y esmero con que D. Roque María Beladiez desempeña la intendencia de la provincia de Guadalajara, que le fue conferida en comision por decreto de 16 de noviembre último, he venido en concederle la propiedad de este destino. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = El duque de la Victoria. = En Madrid á 7 de setiembre de 1841. = A D. Pedro Surrá y Rull.

Sermo. Sr: El reglamento de retiros para los cuerpos auxiliares de la armada naval mandado observar por Real decreto de 24 de octubre de 1828 establece en su artículo 15 que los intendentes de Marina se considerarán siempre en clase de vivos como los generales. Si bien el distinguido rango de estos empleados, al cual son pocos los que llegan despues de largos y penosos servicios de mar y tierra, se hace digno de toda consideracion por parte del Gobierno; la imperiosa ley de las circunstancias que han reducido el tesoro público á la mayor estrechez y penuria, aconseja hasta en beneficio propio de tan benemérita clase la derogacion del citado artículo, indispensable ademas ya por los ejemplares acaecidos con algunos individuos de ella que con posterioridad han obtenido su jubilacion, y ya tambien por la consonancia que deben guardar estos gefes con los de igual clase en el ejército que nunca gozaron de aquella prerogativa. Bajo este concepto tengo la honra de someter á la aprobacion de V. A., de acuerdo con el Consejo de Ministros, el proyecto de decreto siguiente:

DECRETO.

Hallando fundadas las razones que me habeis expuesto acerca de la conve-

nencia que resultará de que los intendentes de Marina dejen de considerarse siempre en clase de vivos como los generales, he venido en decretar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre lo siguiente:

Artículo único. Queda derogado el artículo 13 del reglamento de retiros para los cuerpos auxiliares de la armada naval, mandado observar por Real decreto de 24 de octubre de 1828, en el que se establece que los intendentes de Marina se considerarán siempre en clase de vivos como los generales.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = El Duque de la Victoria. = En Madrid á 15 de setiembre de 1841. = A D. Andres García Camba.

---

*Primera seccion.*

Excmo. Sr. El regente del reino se ha enterado del espediente instruido con motivo de la suspension motivada del tesorero de rentas de Cádiz Don Francisco Falcon, dispuesta por la regencia provisional del reino en 20 de marzo último en virtud de lo espuesto contra él por el intendente de la misma provincia; y resultando de la mejor instruccion del mencionado espediente que dicho tesorero no ha desmerecido la confianza del gobierno, pues si bien el desacuerdo en que pudo estar con algunas personas de aquella capital logró elevar á este ministerio las quejas que motivaron su suspension, no cometió la culpa en que espresamente se fundó aquella medida, ha tenido á bien S. A. resolver que el referido D. Francisco Falcon sea repuesto en su empleo de tesorero de rentas de primera clase, y que para prevenir nuevos inconvenientes locales pase á desempeñar la tesoreria de Sevilla, trasladándose á la de Cádiz D. Agustin Hidalgo, que actualmente sirve aquella.

De orden del regente lo digo á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1841. = Pedro Surrá y Rull. = Sr. director general del tesoro público.

---

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: Enterado el Regente del Reino por lo que V. E. me dice en carta número 174, de que no se halla quien tome letras contra la pagaduría de marina en esta corte, ni para el todo ni parte de las cantidades que con destino á la habilitacion de la fragata *Esperanza* y bergantin goleta *Guetaria* se autorizó á V. E. para librar contra la expresada pagaduría en 31 del mes próximo pasado y 2 del corriente, se ha servido resolver: Que librada ya desde esta corte la cantidad correspondiente al bergantin goleta *Guetaria*, se verifique lo mismo con la perteneciente á la *Esperanza*, comprendiendo ademàs la que para su habilitacion necesita la fragata *Perla*. Y como debe proporcionar ventajas el acopiar á un mismo tiempo los efectos que son necesarios para ambos buques, ha resuelto igualmente S. A. que así se ejecute y que V. E. disponga lo conveniente para ello bajo la seguridad del pago puntual, á cuyo fin se remiten con esta fecha por el pagador de Marina 2000 rs., y sucesivamente se verificará con otras cantidades hasta el completo del importe de los presupuestos de estos buques. Lo comunico á

V. E. de orden de S. A. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de setiembre de 1841.—Camba.—Sr. Comandante general interino de Marina del departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Habiendo determinado el Regente del Reino que bajo la presidencia de V. E. se forme una junta compuesta del intendente general de Marina cesante D. Agustin de Perales, el intendente jubilado D. José Rubalcaba, el interventor general de Marina y el pagador general del mismo ramo, para proponer conforme á lo dispuesto en el art. 2.<sup>o</sup> del decreto de 15 del actual, un proyecto de reglamento en que se fijen las funciones y atribuciones de las oficinas generales de que trata el mencionado decreto, con todo lo demas que dicha junta considere conveniente para simplificar la cuenta y razon de Marina, sin perjuicio de la seguridad y claridad que son tan necesarias; lo digo á V. E. de orden de S. A. para su conocimiento y á los fines que son consiguientes, añadiéndole que doy traslado de esta comunicacion á las demas personas á quienes concierne. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de setiembre de 1841.—Andrés G. Camba.—Sr. presidente de la junta de Almirantazgo,

## CORREO DE MADRID DEL 22 DE SETIEMBRE.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 22 DE SETIEMBRE.

Oper.

34 Titulos al 5 por 100 á 26 $\frac{3}{8}$ , 26 $\frac{1}{2}$  al contado: á 26  $\frac{7}{16}$ ,  $\frac{9}{16}$ ,  $\frac{5}{8}$ ,  $\frac{7}{8}$  á varias fechas.—20.480,000 rs.

2 Cupones á capitalizar á 20 $\frac{1}{2}$  á 60 dias.—1.484,140 rs.

*Cambios.*

Lóndres á 90 dias 38.—Paris á 90 dias 16 librs. 4 s. dinero—Alicante  $\frac{1}{4}$  daño.—Barcelona  $\frac{1}{8}$  ben.—Bilbao  $\frac{3}{8}$  ben.—Búrgos.—Cádiz  $\frac{1}{4}$  ber. papel.—Córdoba.—Coruña par.—Granada  $\frac{1}{2}$  daño.—Málaga  $\frac{1}{2}$  ben.—Santander 1 ben.—Santiago 1 daño pap.—Sevilla  $\frac{1}{8}$  daño.—Toledo.—Valencia  $\frac{5}{8}$  id.—Valladolid.—Zaragoza  $\frac{1}{2}$  á  $\frac{3}{4}$  daño.—Descuento de letras al 6 por ciento al año.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Regente del reino ha tenido á bien nombrar en propiedad para la plaza de magistrado del tribunal supremo de justicia con asignacion á la sala de Indias, vacante por fallecimiento de D. Diego Gonzalez Alonso, á D. Angel Fernandez de los Rios, regente de la audiencia de Madrid: para la de regente de esta audiencia á D. José Rodriguez Busto, magistrado de la misma; y para la resulta de este á D. Mariano Torres y Solanot, oficial mayor de este ministerio.

Asimismo se ha servido S. A. nombrar oficial mayor de la misma secretaria con el concepto de subsecretario, aunque sin el uso de la firma y sin mas sueldo que el señalado en la plantilla á aquella plaza, á Don Ramon Maria Temprado, fiscal de la audiencia de Valladolid; y para la vacante quo este deja á D. Francisco Gonzalez, auditor de guerra y diputado á córtes.

Madrid 21 de setiembre.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba comunica en 9 de agosto próximo pasado que en aquel país no ocurre novedad alguna, y que el 7 del mismo mes llegó á la Habana el buque correo que salió de la península en los primeros dias de julio anterior.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico participa igualmente en 3 de agosto último que aquella isla seguía en completa tranquilidad.

En la tarde del 15 del corriente dió la vela de la bahía de Cádiz para las islas Baleares el lugre *Bidasoa* que debe quedar á las órdenes de aquel capitán General.

El 17 se presentó delante de Santander el vapor *Isabel II* que desempeña en aquellas costas la comision que se le ha confiado.

En el reconocimiento practicado en el bergantin *Héroo* en el arsenal de la Carraca se le ha encontrado daños en su quilla y fondos, que ha hecho necesario que entre á remediarlos en aquel dique. El gobierno ha tomado todas las medidas para que este accidente no retarde la pronta habilitacion de este buque, que en breve volverá á desempeñar la comision de que estaba encargado, y en las que le reemplazará entre tanto el *Pluton* que estará muy pronto habilitado.

#### EL ARRIENDO: EL ANTICIPO.

Hoy se ha celebrado la junta de centralizacion anunciada en los periódicos de estos últimos dias. Se puso á votacion, *si la centralizacion como corporacion*, tomaria parte en la subasta de los arriendos de la sal y papel sellado, cuyos peligros y condiciones se hallan publicados por el gobierno.

Despues de una larga discusion, se resolvió negativamente por lo imposible que seria reunir todos los interesados para contribuir á prorata á el anticipo de 60 millones que exige el arriendo, en vista de que hallándose abierta en el tesoro público hasta fin de noviembre próximo la liquidacion de los respectivos valores que han de formar parte de la nueva centralizacion, no puede esta hasta entonces constituirse definitivamente, y por consiguiente no le es dado *como corporacion* concurrir al arriendo que deberá adjudicarse á principios de octubre.

Muchas de las personas presentes en dicha junta se han manifestado decididas en favor del negocio; y *es seguro* se reunirán en asociacion particular con el fin de hacer frente á los arriendos de que se trata, y facilitar los indicados sesenta millones al gobierno, cuya marcha legal, firme y patriótica, inspira confianza á los capitalistas.

#### RUBINI.

Este artista que se ha adquirido una bonita fortuna con su talento, goza fama de muy económico y sin embargo se ha mostrado altamente generoso en Liege. Hallándose muchos artistas italianos que dieron representacion este verano en dicha poblacion en la mayor indigencia, á consecuencia de la quiebra,

del director, el gran cantante acudió á su socorro, pagó lo que debían y les proporcionó el dinero necesario para regresar á Paris.

---

UNA DESGRACIA.

Leemos en el *Liberal Guipuzcoano* :

Todavía dura en nosotros, y en los semblantes de cuantos miramos se ven impresas señales inequívocas del profundo dolor que ha causado en la generalidad de los habitantes de esta ciudad una lamentable pérdida.

D. Silvestre Minondo, jóven de edad de 22 años, subteniente de la 3.<sup>a</sup> compañía de la milicia nacional de esta ciudad, hácia el medio dia del 24, fué con otros compañeros á bañarse en el mar. Había marejada de fondo, fuerte resaca, y bastante oleaje; pero fiados en su agilidad Minondo y D. Rafael Irigoyen penetraron nadando á bastante distancia, quedando los demás en menos fondo. Cuando los dos primeros quisieron volver á tierra, hallaron un obstáculo terrible en la fuerte resaca que les rechazaba, al mismo tiempo que les fatigaba sobremanera el golpeo del oleaje que iba en aumento. Empeñados en vencer estos obstáculos con sus propias fuerzas, llegaron á faltar estas á Minondo: entonces apoyándose en Irigoyen lucharon ambos por algun tiempo, dando voces y pidiendo auxilio á sus compañeros; pero desfalleciendo ya los dos, el embate de una ola los separó....

A las voces de estos desventurados D. Fernando Rosalejos y el casero Pedro Echanique llegaron á acercarse á Irigoyen y valiéndose de un palo consiguieron traerle á tierra estropeado y casi exánime. El desventurado Minondo quedó sepultado en las olas!.... Dos marineros hicieron sin fruto trabajosos esfuerzos buzándose para encontrarlo y sacarlo de fondo; acudió una lancha, y usando de la red sacaron á tierra.... un cadáver.... los recursos del arte han sido ineficaces para reanimarle.

Cuerpo gallardo y gentil, carácter amabilísimo, cultura y fino trato, eran dotes que constituían á este joven en idolo de sus compañeros y ornamento de la sociedad. Ayer se celebró la pompa fúnebre á que asistió inmenso concurso, haciendo los honores la milicia nacional y cuerpo de oficiales de la guarnición; la música de la milicia nacional despedía lúgubres sonidos. Abundantes lágrimas bañaban rostros varoniles durante la carrera. Estas muestras de sentimiento y de simpatía universal sean lenitivo al acerbo cuanto justo dolor de sus hermanos.

(Corresp.)

---

El bergantin de guerra Manzanares que en el crucero, que con arreglo á las órdenes del gobierno está desempeñando, ha dado auxilio con sus embarcaciones menores y pertrechos al bergantin mercante francés Jóven Eugenio, que dirigiéndose desde Cette á Nantes varó en la noche de 13 del corriente en la ensenada de la Encañizada logrando sacarle á flote sin lesion alguna por las bien dirigidas maniobras del teniente de navio D. Manuel Sibia que hizo tambien este servicio.

---

Segun comunicaciones recibidas en el ministerio de la Gobernacion, el 15 fue pasado por las armas en la villa de Celanova (Orense) el facineroso Javier del Valles (a) Pitelos, á consecuencia del consejo de guerra que se le formó en aquella capital.

En la mañana del 14 recibieron las autoridades de Castelo-Branco (Portugal) noticia oficial de haber sido sorprendida en el pueblo de los Cernados la faccion miguelista, á la que derrotaron 50 soldados de caballeria, que salieron en persecucion, habiendole muerto seis ú ocho hombres, y hechole igual número de prisioneros. La tropa continuaba en seguimiento de los restos de la faccion. Esta, segun se aseguraba en Castelo-Branco, habia pasado el Tajo con intencion de penetrar en aquel pueblo é insurreccionarlo.

Ayer se reunió el jurado para calificar un artículo que el *Correo Nacional* habia tomado del *Diario de los Debates*, quien le publicó al insertar la protesta de la reina Cristina.

Defendió el *Correo* el señor Seijas Lozano, como en los artículos denunciados anteriormente, y logró que el jurado declarase absuelto el artículo por ocho votos contra cuatro.

En poco tiempo se han absuelto cinco artículos del espresado periódico, y solo uno ha sido condenado. (Cast).

*Idem 22.*

Sabemos por conducto fidedigno que á consecuencia de la ultima amnistia decretada por el Regente del Reino solo han quedado en el vecino reino de Francia unos 500 refugiados carlistas, habiéndose los demas aprovechado de la oportunidad que se les ha presentado para volver á su patria, en donde esperamos que con su conducta y sumision á las leyes darán una prueba de su agradecimiento.

#### FRONTERAS DE PORTUGAL.

Leemos en el *Eco* de hoy :

Segun verán los lectores en la correspondencia de Badajoz que hoy insertamos, la Milicia nacional, la tropa y los carabineros de Hacienda se han prestado con entusiasmo á cubrir los puntos amenazados por algunas partidas carlino-miguelistas, ansiando el momento de llegar á las manos con la canalla.

*Carta citada en las anteriores lineas.*

*Badajoz 18 de setiembre.*

Se han organizado algunas columnas de tropa española para cubrir los puntos de la frontera en donde se reconocia amagos de incursion de parte de las hordas carlo-miguelistas. El gobernador de Alburquerque dispuso de la milicia y carabineros, y en todos los pueblos en que se ha reclamado el auxilio de ambas instituciones ha sido prestado con un entusiasmo y decision dificiles de esplicar. Entre la tropa hay una notable emulacion, pues todos exigen la preferencia para salir en persecucion de los que amenazan nuestra quietud y libertad. El gobierno debe lisonjearse mucho con tan favorables predisposiciones; pero á pesar de todo no debe desentendar este punto.

Se ha asegurado que la faccioncilla de Arronches habia sido destrozada por una columna portuguesa que salió de Castelo-Branco; sin embargo, se ignora la exactitud de esta noticia.

Mañana sale de esta capital una pequeña columna con direccion á S. Vicente.

Sobre el mismo asunto dice por su parte el *Espectador* de hoy :

Nuestro corresponsal de Badajoz, nos dice que ha sido batida una de las facciones portuguesas en las inmediaciones de Amarelos, y aun añade que los vecinos de los pueblos perseguian á los dispersos, circunstancia muy notable puesto que manifiesta el espíritu del país contrario enteramente á los proyectos descabellados de los malvados que aun sueñan en sumir su patria en la guerra civil.

Con este motivo recordamos al gobierno que haga vigilar la frontera de Portugal, que destine fuerzas y las bastantes para hacer respetar nuestro territorio, y castigar cual merecen las hordas de vándalos del reino vecino.

(Corresp.)

---

EL GENERAL SEOANE.

Ha llegado el 17 á Cartagena el capitán general de los reinos de Valencia y Murcia. El objeto de la visita del señor Seoane es el remediar el estado en que se encuentra aquella plaza.

---

PAISANOS Y MILITARES

Leemos en el Sevillano del 17.

Ayer en el sitio del Baratillo empezaron á reñir unos soldados de marina con unos serradores de los almacenes de madera inmediatos. Uno de aquellos sacó el sable, pero fue desarmado incontinenti por sus contrarios; á este tiempo acudieron algunos números de la guardia de la cárcel, queriendo prender á los trabajadores, cuyos parientes arrojaban tuestos y pedradas desde las ventanas y balcones sobre los soldados de la guardia, quienes no encontrando otro medio echaron mano á los fusiles disparando dos tiros, que segun nos aseguran, fueron dirigidos á un transeunte que ninguna parte habia tenido en la cuestion, juzgándolo equivocadamente alguno de los de la riña, los cuales habian salido huyendo.

Segun hemos oido contar á persona que presencié el hecho, cuando dispararon el primer tiro los soldados de la guardia, al estruendo cayó en tierra de sobresalto el hombre á quien se dirigió y habiéndose vuelto á levantar al poco rato, fué blanco del segundo con tan buena fortuna que ninguno de ellos le acertó.

En esta ocasion llegó al sitio de la refriega un refuerzo de la guardia del Puente, llevándose presos á los soldados que habian estado riñendo y de este modo restableció la calma.

(Corresp.)

---

En Portugal corre muy válida la voz de que el nuevo ministerio de hacienda de aquella nacion contratará un empréstito de 900 millones de reis.

---

Las copelaciones de plata ejecutadas en las fábricas nacionales de S. Andres, Vista-hermosa, Union y Contraviento y marca hasta la fecha, ascienden á 16,434 marcos, dos onzas.

---

PUERTA DEL SOL.

Afirmase que está acordada y se verificará pronto, la vuelta á España del

señor infante D. Francisco con su familia. Dicen unos que irá á residir en Sevilla: otros que se quedará en Madrid. Con este motivo se hacen conversaciones acerca de la comitiva ó servidumbre que tiene S. A., suponiéndose variadas algunas influencias antiguas. Dudan muchos de la oportunidad de este acuerdo: confían otros en que el gobierno habrá previsto si podrá aumentar combustible al rededor de la hoguera subterránea que atizan los partidos con su division. Persuádase el gobierno de que conviene emplear todos los medios de disminuir la desunion y calmar los partidos, y que será muy pernicioso cuanto pueda aumentarlos ó enardecerles. (Cast.)

*Palma 15 de setiembre.*

La evacuacion del islote del Rey por los franceses ha quedado verificada el 4 del corriente. Aunque los franceses se han portado bien durante su permanencia en Mahon, no ha sido recibida con disgusto por los mahoneses la noticia de la evacuacion.

VIGIA DE CADIZ.

*Buques entrados en aquel puerto desde 13 hasta 15 de setiembre.*

Día 13. — Entraron dos ingleses y seis españoles. Y ha salido la goleta española de 63 toneladas San Cristóbal, capitan D. Jaime Alsina, con harina y trigo para Barcelona. Ademas un frances y dos rusos.

Día 14. — Han entrado anoche la fragata americana de 346 toneladas Gardiner, su capitan J. A. Bradstret, de Nevv-York en 43 dias, con duelas á D. Federico Rudolph. Ademas un sueco, un ingles y dos españoles. Y han salido la fragata española de 480 toneladas la Sabina, su capitan y maestre D. Manuel de San-Jun y Consignatario D. Ignacio Fernandez de Castro, para Manila. Bolacra-goleta idem la Union, capitan D. Rafael Cerdá, con trigo y otros efectos para Palma de Mallorca. Polacra-goleta española de 35 toneladas S. Antonio, capitan D. Mateo Bosch, con idem para idem. Pailebot. idem de 35 toneladas Veloz, capitan D. Pedro Zarago, con trigo y duelas para Barcelona. Ademas dos tambien españoles.

Día 15. — Bergantin sardo de 154 toneladas Anna, capitan D. Juan Gaggino, de Montevideo en 66 dias, con cueros á los señores Jordán, Oneto y compañía. Bergantin-español de 71 y media toneladas nuestra Señora de Gracia, capitan D. Agustin Gelats, de Buenos-Ayres en 77 dias, con cueros á D. A. Coma. Pailebot idem de 28 toneladas Constanza, capitan D. José M. Mendoza, de Fuerteventura en 20 dias, con 19 camellos vivos y otros efectos á órdenes. Y han salido un ingles y ocho españoles. Y ha salido el bergantin español de 32 toneladas Pepiro, su capitan y maestre D. José Julian Gomet, y consignatario D. Pedro del Corrol y Puente, para Santiago de Cuba. Bergantin-polacra idem de 144 toneladas Minerva, capitan D. Mateo Ferrer, con cueros, palo tinte é hiero viejo para Barcelona. Luge español de guerra Vidasoa, para levante. Ademas seis ingleses y un español.